

DOCUMENTOS HISTÓRICOS CURIOSOS

«Julio 26, 1521.—Copia auténtica de Real Cédula de S. M. escrita de Gante, agradeciendo á la Provincia, y teniendo á mucho servicio el que esta hizo de muy buena gente pagada por cierto tiempo para el Ejército en la recuperacion lograda del Reyno de Navarra de poder de los Franceses, en cuya accion concurrió dicha gente de la Provincia, de quien esperaba le sirviese tambien con ocasion de tener resuelto salir en Persona al campo, para hacer en Francia todo el daño que pudiese proveyendo de la paga que fuese menester á la referida gente de la Provincia, lo que sería un gran servicio y de calidad, y así podia estar cierta de que siempre le tendria á memoria para favorecer y hacerla merced en todo lo que se ofreciere.

Septiembre 22, 1523.—Real Cédula de S. M. escrita de Logroño al Corregidor de Guipúzcoa, ordenándole apercibiese y repartiese los muchos Bueyes que eran menester para llevar el Puente que habia mandado hacer en San Sebastian para el Ejército poniendo a dicho fin la diligencia y buen recaudo que fiaba; pues así cumplia á su servicio, y se pagarian á sus dueños los justos alquileres desde el dia que comenzaren á hacer el servicio.

Esta Real Cédula está inserta en un Despacho que libró el Corregidor en 29 de Septiembre de dicho año, mandando en su cumplimiento á San Sebastian, Hernani, Urnieta, Asteasu con Larraul y Sorabilla aprontar el número de Bueyes y Peones que abajo se dirán para el dia 2 de Octubre en San Sebastian, pena de mil ducados á cada Concejo, y de ser desterrados perpetuamente con advertencia de que los Peones de más de las otras personas y Bueyes que andaban en el servicio y carriage de las Barcas.

Iguales despachos y en la misma fecha expidió tambien el Corre-

gidor á saber, uno para Bidania, Goyaz, Rexil, Aya, Zarauz, Orio y Usurbil: otro para Tolosa y Villafranca y otro para Segura. De ellos y de otro que despachó en 18 de Octubre de dicho año, resulta que el número de los bueyes y mandados aprontar fué, á saber, el de las juntas de bueyes 439, y el de los peones 120, repartidos en la forma siguiente:

	<u>Peones</u>	<u>Bueyes</u>		<u>Peones</u>	<u>Bueyes</u>
San Sebastian....	15	24	Villafranca.....	15	15
Hernani.....	6	8	Segura.....	10	15
Urnieta.....	5	15	Azpeitia.....	00	15
Asteasu)			Azcoitia.....	00	15
Larraul y).....	8	15	Deva.....	00	25
Sorabilla)			Cestona.....	00	15
Bidania con)			Areria.....	00	30
Beizama y).....	6	12	Villa-Real.....	00	12
Goyaz)			Vergara.....	00	30
Rexil.....	5	10	Mondragon.....	00	12
Aya.....	10	15	Elgueta.....	00	15
Zarauz.....	5	10	Placencia.....	00	12
Orio.....	5	10	Eibar.....	00	12
Usurbil.....	5	10	Elgoibar.....	00	15
Tolosa.....	25	60	Motrico.....	00	12

Por dicho Despacho de 18 de Octubre con relacion de no haber acudido el número entero de Bueyes y Peones, se encarga al Merino mayor pasase á las villas y Lugares de la Provincia y tomase razon y cuenta á los Alcaldes y oficiales del número que enviaron y diligencias que en ello hubiesen puesto, y qué en los Lugares que no cumplieron por entero, hiciese sin dilacion que le enviasen pena de perdimiento de bienes y destierro perpetuo de la Provincia, ordenándoles parecieren ante el Corregidor averse condenar en las penas que les fueron puestas y apercibiéndoles que no lo haciendo en su ausencia y rebeldía les contendria en ellas y las liaría ejecutar.

A continuacion de este Despacho se inserta otra Real Cédula de S. M. escrita de Pamplona en 17 de dicho mes de Octubre que trata del apresto de los mismos bueyes y peones expresando al Corregidor era de él maravillado por tener informe de haber habido falta y dilacion en la provision de ellos y mandándole que para dicho servicio

hiciese dar los bueyes, hombres y otras cosas que fuesen menester, pagando los justos alquileres, y mandase donde estaba la Puente del Ejército y su comarca, para proveer lo conveniente, residiendo en San Sebastian hasta que fuese á aquella frontera Sancho Martinez de Leiba, Capitan de Guerra de la Provincia, disponiendo que despues que don Beltran de la Cueva, Capitan General de ella, entrare en Francia con los Alemanes y Puente, no hiciese daño en Oyarzun y su comarca á los Franceses que estaban en Fuenterrabia, y llegando Leiba con los 600 soldados y una Capitanía de Ginetes que habia mandado se estuviese en Irun, el Capitan Miguel Ambulodi con los 400 hombres de su Capitanía, con los vecinos de Fuenterrabia y con la gente de la frontera asistiendo el Corregidor en ella podria guardarla hasta la llegada de dicho Leiba, en todo lo cual pusiese mucha diligencia como se requeria, porque así cumpla al Real servicio.

Encarga tambien á dicho Merino mayor la notificacion de esta última Real Carta á los Concejos mandándoles de cumplir con su tenor como en enviar los Peones que les cabian de los 400 repartidos á la Provincia á dicho Leiba, pusiesen mucha diligencia, haciéndoles partir luego á unos y otros á San Sebastian, en donde los esperaba.

Despacho del Corregidor insertando carta de S. M. escrita en Pamplona en 19 del propio mes, dirigida á la Provincia, remitiéndose á lo que anteriormente tenia escrito sobre la breve provision de bueyes y gastadores para la conduccion del Puente del ejército, á cuyo fin le decia la misma Provincia que eran menester 500 pares, y mandando que si para cuando esta Real Cédula recibiese no estuviesen recogidos los hiciese recoger á toda diligencia porque cada dia que pasaba hacian grande falta.»

(De un cuaderno manuscrito existente en el archivo municipal de Cestona.)

